



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de Febrero de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2316/2000, hasta el 31 de marzo del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará 1 (un) agente de la Dirección General de Tecnología –Centro de Cómputos de Comodoro Py- para los días sábados, domingos y feriados, entre las 9 y las 18 horas, con excepción del periodo de la feria judicial.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION